



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2008, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 1 MW. Expte.: GE-M/279/07. (2008060631)

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de Talasol, S.L., con domicilio en Avda. del Badén, n.º 2, 06140, Talavera la Real (Badajoz), solicitando la autorización administrativa del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa, a favor de: Talasol, S.L., de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

- Instalación solar fotovoltaica de 1.000 kW nominales, constituida por 10 instalaciones individuales, de 100 kW cada una, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores con relación de transformación 20/B2, alojados en el interior de casetas prefabricadas.
- Instalaciones de enlace y conexión constituidas por:
 - 2 C.T. con transformadores de 1x630 kVA y 1x400 kVA relación de transformación 20 kV/B2, cada uno de ellos acogerá la conexión de 3 y 2 líneas de baja tensión respectivamente, es decir, 2 máquinas de 630 kVA permitirán la evacuación de 6 instalaciones fotovoltaicas de 100 kW y otras 2 máquinas de 400 kVA permitirán la evacuación de 4 instalaciones fotovoltaicas de 100 kW.
 - La interconexión entre los centros de transformación se realizará mediante línea subterránea M.T. de 20 kV, AL. RHV 18/30 kV, de 30 m de longitud.
 - Línea de evacuación de 20 kV, que será aérea y de 1.5 Km de longitud.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Parcela 5028 del polígono 14, del término municipal de Talavera la Real (Badajoz).
- Promotores: José Antonio Romero López, Alberto Romero Parra, Marta Romero Parra, Blas Sánchez Reyes, Carmen Bustamante Paniagua, Manuel Bustamante Castillo, Purificación Bustamante Paniagua, José María Vega Flores, Noemí Margullón Caballero, Nuria Margullón Caballero.



Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 25 de febrero de 2008.

El Director General de Planificación
Industrial y Energética,
MANUEL GARCÍA PÉREZ

• • •